

EL CONVENTO DE AGUSTINAS RECOLETAS DE PAMPLONA

por

MARÍA DEL CARMEN SEGOVIA VILLAR

Se da a conocer en este artículo un resumen de la investigación que hemos realizado en este edificio, fundación de un noble navarro, que emulando al Duque de Lerma (en cuya órbita gira) vierte sus riquezas en la erección y enriquecimiento del monumento (*). Constituye un ejemplo destacado del mecenazgo que acometen personajes alzados a la alta política, que fomentan el arte como un medio de exaltar su propia imagen social, al par que se propician los sufragios espirituales de la comunidad¹.

El fundador, don Juan de Ciriza, había nacido en Pamplona, pero el linaje procedía de la localidad de Ciriza. Era Marqués de Montejasso (Italia), miembro del Consejo Supremo de Guerra, caballero de la Orden de Santiago, Comendador de Rivera y señor de Ciriza y Echauri. Su carrera política dio principio en 1605, con el nombramiento de secretario del Rey Felipe III. Se mantuvo activo hasta 1625, en que debido a sus achaques demanda su jubilación, que le concede el monarca. En 1613 fue armado caballero en el monasterio de Capuchinos Descalzos de Madrid, actuando de padrino el Duque de Uceda, hijo del Duque de Lerma. Logró también permiso para usar telas lujosas. Aunque navarro de nacimiento, su prosperidad estuvo vinculada íntegramente a la Corte. Estaba casado con doña Catalina de Alvarado. No tuvieron hijos. Realizó testamento en 1637 y falleció en 1638. Los últimos años los pasó en Pamplona, dedicado a la erección y dotación del convento. A usanza de nuestros reyes, se mandó fabricar unas habitaciones contiguas al monasterio. Tuvo un poder político elevado, por cuanto le correspondió ejercer las dos secretarías de Estado principales: la del Norte, que se ocupaba de los negocios de Flandes, y la de Italia. Fue muy amigo del Duque de Lerma y de su hijo, el Duque de Uceda. En el archivo del monasterio hay abundante correspondencia que prueba estos lazos per-

*: Agradezco a la madre abadesa y comunidad de Agustinas Recoletas las facilidades que me han dado para consultar el archivo conventual y en la visita a la clausura, y al profesor Martín González sus oportunas orientaciones en la elaboración de este trabajo.

sonales. Esto supone que Ciriza ha de ser considerado como una pieza más en la mecánica de los validos.

Tuvo un hijo natural, llamado asimismo Juan de Ciriza. Fue Arcediano de Cámara y canónigo de la catedral de Pamplona, que como se sabe era de canónigos regulares de la orden de San Agustín. Por el testamento del padre sabemos que su madre se llamaba Lorenza de Caballos; como se sabe, la profesión eclesiástica era ordinariamente la de los hijos ilegítimos. El cargo de Arcediano de la catedral le fue conferido en 1612, y era una de las pocas dignidades que estaban al arbitrio del monarca. Falleció en 28 de agosto de 1645, siendo sepultado en la iglesia del convento de las Agustinas Recoletas de Pamplona, junto a su progenitor. Estando éste ocupado en los negocios de la Corte, él tuvo bajo su cuidado la ejecución de la fundación.

Los marqueses eligieron para ocupar el convento a monjas de la orden franciscana; pero esta Religión puso algunas dificultades, por lo que los fundadores se inclinaron por poner el convento bajo la comunidad agustiniana, de la obediencia de Recoletas. Como advocación, la Inmaculada Concepción. Aunque don Juan de Ciriza hace gestiones desde 1622 para fundar y desde 1624 se afianza la fundación, hasta el 27 de noviembre de 1632 no se extendió la escritura definitiva; mas para entonces ya estaba avanzada la construcción del convento². En la escritura se estipula el número de monjas, los derechos del patrono (designándose el heredero, don Juan de Ciriza, arcediano de cámara), el entierro de la familia en la cripta situada debajo del presbiterio, la disposición de una tribuna en la iglesia, unida por pasadizo secreto a la casa de los patronos y otros extremos.

La inauguración del templo fue realizada el cuatro de junio de 1634, pero durante bastante tiempo el edificio siguió acrecentando su riqueza artística. Es de advertir que el sitio fue donado por la Corona, en lugar separado de las murallas.

Por un documento del archivo del convento sabemos que las trazas fueron elaboradas por el arquitecto de Su Majestad Juan Gómez de Mora³. Por documento de 18 de septiembre de 1624 sabemos que Juan de Ciriza se había convenido con Domingo de Iriarte, maestro de obras de Madrid, para que se desplazara a Pamplona para dar principio a la obra, para lo cual iba provisto de las trazas de Gómez de Mora. Estas comprendían iglesia, claustros, enfermería, sacristías y casa de capellanes. En aquel momento estaba pensando el fundador establecer a las franciscanas descalzas; sólo algo más tarde habría de optar por las agustinas; pero este cambio no afecta para nada a la construcción del edificio. Quiérese decirse que no puede dudarse de que el edificio que se hiciera para las agustinas habrá de ser el mismo que el proyectado por Gómez de Mora para las descalzas franciscanas.

Los documentos y cuentas que obran en el convento, permiten seguir

puntualmente el proceso de edificación. Para activar la construcción se había hecho donación de la piedra del castillo viejo. El 24 de agosto de 1624 se celebró la bendición del lugar, con asistencia del ayuntamiento en pleno y del obispo de Pamplona, don Cristóbal Lobera. El 26 de septiembre dieron principio las obras. En 20 de octubre de 1626 Joanes de Camio y Pedro de Orio, canteros, se comprometen a levantar las paredes del cuerpo de la iglesia y diversas dependencias⁴.

Miguel de Aroche dirige las obras desde 1628⁵. En este año el edificio, se está cubriendo por un operario llamado Juan Peyrán. A partir de 1632 interviene el maestro de obras Lorenzo Pedraza⁶. En este año el rejero Martín Sasaiain hace la reja de la tribuna del altar mayor, la del coro alto y otras menores. Se colocan puertas, ventanas, hierros, la veleta y bolas para las partes altas, pasándose en junio de 1634 a la inauguración del edificio.

El edificio responde al estilo madrileño impuesto en la época de Felipe III. Está emparentado con las edificaciones carmelitanas y agustinas. Son sus antecedentes la iglesia del convento de La Encarnación, de Madrid, cuyos planos se deben al carmelita Fray Alberto de la Madre de Dios, el mismo que hace varios de los edificios conventuales en la ciudad de Lerma⁷. Este carmelita, por otro lado, está claramente relacionado con Juan Gómez de Mora. En rigor, el convento de Pamplona aparece como una proyección de La Encarnación. Téngase presente que es también de agustinas recoletas y que en su fundación interviene la fundadora del madrileño, la abadesa Mariana de San José.

El cuerpo esencial del monasterio es la iglesia. Su fachada es similar a la citada de La Encarnación. En la parte inferior se abre un pórtico, de tres arcos de medio punto, sobre pilares rectangulares y capiteles-imposta lisos. El cuerpo superior lleva dos pilastras a los lados y lleva en medio nicho y ventana. El resto se ocupa con tableros relevados, y dos escudos del propietario. Se remata con frontón triangular, perforado con óculo.

El cuerpo bajo del pórtico está aparejado con sillería almohadillada; el resto es de ladrillo. Destacan la estatua de la Concepción, colocada en el nicho, y los dos escudos, todo de piedra, cuya ejecución concertó el 21 de agosto de 1630 el escultor de Pamplona Miguel López de Ganuza⁸. Habría de hacer la escultura de la Concepción sujetándose «a una estampa o cuadro que su señoría señalare», circunstancia que no hace sino comprobar la sujeción a tipos procedentes del arte gráfico. Por esta pieza y los escudos de los patronos percibiría cien ducados.

El templo es de una sola nave, con crucero marcado. Posee cúpula sobre pechinas, que se oculta exteriormente con cimborrio. La nave va provista de bóveda de cañón, alumbrada por huecos termiales. Lleva coro alto, sobre el pórtico, cerrado con rejas de retícula cuadrada. Hay también coro bajo,

abierto al presbiterio, lado del evangelio. El tipo de iglesia obedece en todos los pormenores a lo habitual en monasterios agustinos y carmelitas. Las superficies se adornan mediante listeles, fajas y labor de cadeneta, todo hecho en yeso y blanqueado.

El edificio ocupa una manzana exenta, en disposición rectangular. Las fachadas se alinean, formando planas superficies. El aparejo está muy cuidado, a base de ladrillo y mampostería, alternando en sentido vertical. Numerosas ventanas y balcones, con barandal remetido, rompen la monotonía de los muros. Hay un patio interior, sencillo; el piso inferior, con sus arcos sobre pilares cuadrados; el superior con el ventanaje separado por pilastras.

Las dependencias conventuales son austeras. Así la sala capitular y el refectorio; los pasillos se cubren con techo de viguería y bovedillas.

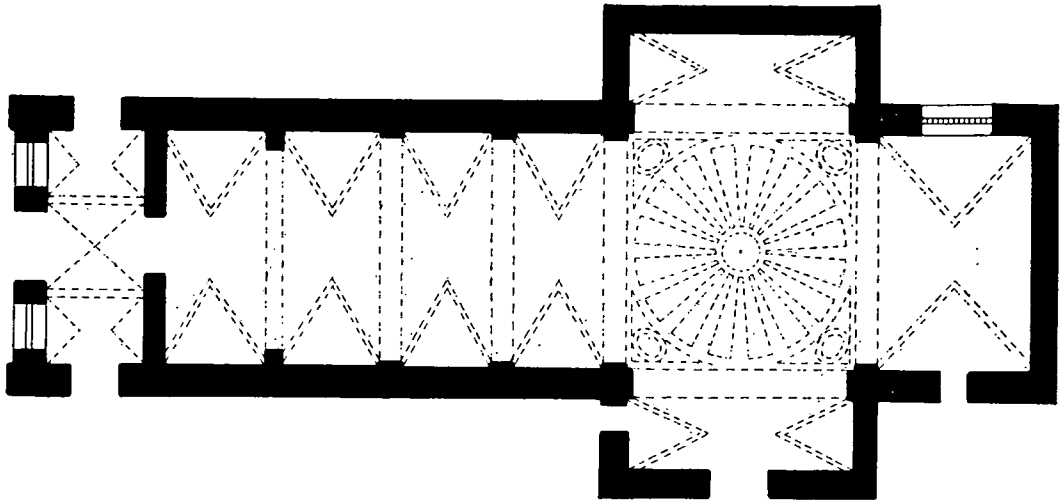
Los Marqueses no podían limitarse a crear un edificio, sino que tenían que enriquecerlo con obras de arte. Encomendaron el retablo mayor y colaterales a dos maestros de Pamplona: el ensamblador Domingo de Vidarte y el escultor Domingo de Lussa, yerno de aquél⁹. La obra la estaban realizando en 1631; Domingo de Lussa hacía dos esculturas en 1633¹⁰.

Vicente Carducho concertó tres lienzos para el retablo mayor. En medio iría una Inmaculada, con su cohorte de ángeles; a los lados, San José con el Niño, y San Antonio. Por todo ello habrían de darle 5.000 reales, especificándose los pagos¹¹. Hay también varios recibos, firmados por Vicente Carducho. Este maestro al propio tiempo informó de cómo tenía que ser el retablo y sobre las condiciones del dorado. Carducho tenía un gran prestigio entre las madres agustinas, pues no en balde hizo el retablo mayor del convento de La Encarnación de Madrid, que aquí se toma por modelo, como se indica en una relación del Arcediano de Cámara. El retablo llevaba dos esculturas de San Agustín y Santa Mónica, como en el retablo mayor de La Encarnación, que hiciera el escultor madrileño Juan González.

Entre los documentos hallados en el convento figura un escrito de Vicente Carducho, ordenando se entregaran seiscientos reales al pintor Félix Castello, con quien guardaba buenas relaciones. No se refiere a obra hecha para el convento¹².

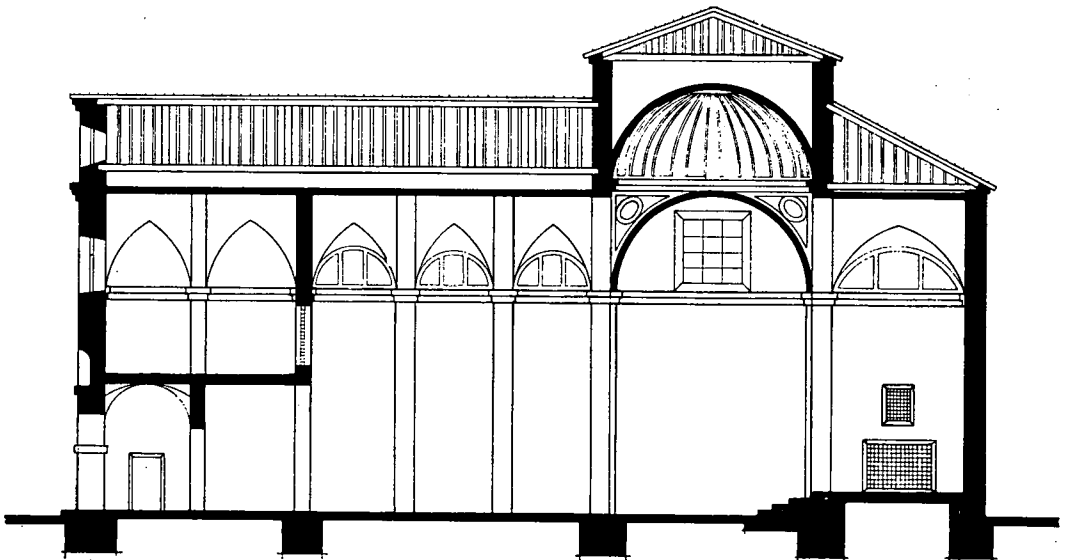
No hay duda de que los retablos se hicieron, ya que los pagos lo certifican. Pero a finales del siglo XVII se realizan otros nuevos, que están documentados como obra del ensamblador Francisco Gurrea y el escultor Juan de Peralta¹³. El retablo mayor es salomónico y está sembrado de talla. En el centro está la Inmaculada, y en las hornacinas laterales, esculturas de San Juan Bautista y Santa Catalina. En el ático, un Calvario. En el frente de las pilastras, San Agustín y Santa Mónica. Los retablos colaterales son similares, y contienen las efigies de San José con el Niño y San Antonio de Padua.

Para hacer el retablo mayor se desmontaría el antiguo. De las pinturas



0 5 Mtr.

PLANTA BAJA



0 5 Mtr.

SECCIÓN LONGITUDINAL

Pamplona. Iglesia del convento de Agustinas Recoletas.

hechas por Vicente Carducho, al menos una se conserva: la Inmaculada. Se demuestra por el análisis estilístico, y porque coinciden las medidas. Según el concierto de Carducho, tenía que medir doce pies de alto por siete de ancho, lo que coincide con las medidas actuales: 3,36 por 1,96 mts. Ofrece claras similitudes con el cuadro de la *Virgen apareciéndose a San Francisco*, del Museo de Budapest¹⁴. Así la forma de los rayos que emanan de la figura y la disposición de los pliegues. Se halla mal conservada. Está en la escalera que lleva al antecoro, dentro de la clausura.

INVENTARIO DE OBJETOS ARTÍSTICOS Y RELIQUIAS.

Se conserva en el Convento un Libro de inventario, que contiene las donaciones efectuadas por el fundador, así como por su hijo, el Arcediano de Cámara, y lo que posteriormente adquiere la comunidad¹⁵. Hay que advertir que el gran prestigio de la Madre Mariana de San José motiva la entrega de obras de arte; pero en rigor los ofrecimientos siguieron hasta el siglo XIX.

Es muy abundante la colección de reliquias, las cuales estaban colocadas en un relicario grande de ébano, pero al mismo tiempo hay otras piezas sueltas. En el convento se guarda efectivamente un gran relicario, en forma de armario, con hornacinas protegidas por cristal. Es el que aparece citado en el inventario, como hecho poco antes de 1677. Hay esculturas y otros objetos, como receptáculo para las reliquias, y letreros que garantizan su identificación.

Hay también inventario referente a la platería. Así una custodia del tipo del sol, para la exposición del Santísimo. Importante el portapaz de oro, que perteneciera a María de Estuardo, testimonio de la importancia política del donante. La obra más importante de esta colección es la custodia, tipo del sol, que donara el Arcediano de la Cámara. Es la que se usaba para las procesiones del Corpus Christi. Es una obra excepcional de la platería. Mide 1,25 metros de alto. El pie tiene una especie de piña. Es del tipo de sol. En el centro está el viril, con anillo radiado, con rayos rectos y ondulados; hay otros dos anillos. Todo va enriquecido con pedrería. Hay que fecharla próxima a 1641.

No se menciona en el inventario una pieza del siglo XVIII, estilo rococó. Se trata de un relicario-custodia, de 63 centímetros de alto. Contiene el Lignum Crucis, dentro de caja de cristal redonda. En el pie hay una cohorte de ángeles, con símbolos de la pasión, instrumentos musicales, etc. Está firmada: Antonio PEREZ, y lleva el punzon ^oT. Es de magnífica calidad.

En el inventario se recogen diversos cuadros y esculturas, la mayor parte procedentes de la aportación de los patronos, pero otros adquiridos con los

medios económicos de la comunidad, dimanantes del legado de los Ciriza. No podían faltar los típicos escaparates, constituídos por figuras pequeñas, ordinariamente de cera, y colocadas dentro de cajas guardadas con vidrios. Completan el menaje alfombras, tapicerías, ropa de culto, etc. Algunas alfombras eran orientales, seguramente persas. En cuanto a los tapices, es de creer que fueran flamencos o franceses.

Nos proponemos seguidamente catalogar las principales obras que guarda la clausura.

OBRAS DE ESCULTURA.

En el inventario se da cuenta de un Cristo de madera para el atril del coro, «hechura de Ancheta». Es la única atribución de autor formulada en el inventario y se refiere a las piezas adquiridas antes de 1641, es decir, donadas por los Ciriza. No puede dudarse de que se trata en efecto de una escultura del escultor de la escuela navarra Juan de Anchieta.

Mide 43 centímetros. Cristo está muerto; la corona de espinas en el mismo bloque, encarnación mate.

Vigen sedente, con el Niño en brazos. Mide 32 centímetros. Nada se indica en el inventario. Puede atribuirse sin reservas a Juan de Anchieta. El Niño se aprieta contra la Virgen, en composición compacta, como inspirada en Juan de Juni. Bella policromía, cabellos dorados; encarnación mate.

Relieve de la *Anunciación*, dentro de un marco en forma de retablo, con remate de frontón. El relieve mide 62 por 44 centímetros. Excelente policromía. En la parte superior dos ángeles levantando un cortinaje, inspirados en Juni. Es obra del estilo de Anchieta.

Inmaculada, documentada como obra de Manuel Pereira. Está incluida en el inventario. En su día se la tuvo dentro de urna. Pereira firma un recibo en Madrid, el 6 de julio de 1649, donde confiesa haber recibido dos mil reales por la hechura de una Concepción, describiéndose tal como se conserva hoy, es decir, con su trono de ángeles al pie, peana, aureola de rayos, y un broche con piedra que lleva la figura en el pecho¹⁶. La pieza fue seguidamente entregada a Francisco Camilo, quien otorga otro recibo, firmado en Madrid a diez de agosto de 1649, afirmando haber recibido mil reales por el encarnado y dorado de la obra, incluyendo en su labor los rayos y la peana; también se le dan 24 reales del borde de encaje que tiene la imagen. También figura el autor de la corona y el nimbo, todo hecho de plata dorada, con engastes de piedras verdes y rojas. Importó 877 reales, entrando los materiales y la hechura. Firmó el recibo el platero Francisco Gallo, en Madrid, a 17 de agosto de 1649. La obra, pues, queda íntegramente documentada.

Mide un metro de altura. La peana además doce centímetros, y la corona, 20. Peana adornada con volutas. Gracioso trono a los pies, con cabezas de ángeles. Túnica blanca, con flores, manto azul, con borde de encaje. Mano derecha sobre el pecho. Cabello suelto y ojos de cristal. Un broche en el pecho, con piedra roja. Está rodeada la imagen de la aureola de rayos rectos y curvos, típica disposición del siglo XVII. Hermosa corona, con remate en forma de «imperial». Se envuelve de nimbo con rayos y venticuatro estrellas. Ya se ha visto que el policromador es Francisco Camilo, que colabora en otras obras de Pereira.

Busto de *Dolorosa*. No mencionado en el inventario. Mide 81 centímetros. Está mirando al frente, las manos recogidas en señal de dolor. Manto azul, toca blanca y túnica roja. Excelente encarnación, con tonos que evocan verazmente las carnaciones. Ojos de cristal, pestañas de pelo y lágrimas de cristal. Obra de gran calidad. Claramente de Pedro de Mena, según un tipo del que hay numerosas versiones.

Retrato del *cardenal Cisneros*, en relieve. Aparece de perfil, vestido con capa, un broche con su escudo en el pecho. En la parte superior, una cruz radiada y un sol, de pintura. Pudiera ser del siglo XVI, pero está envuelto en marco de tarjetillas, del siglo XVII.

Inmaculada. Madera policromada. Al pie, gracioso grupo de ángeles. El manto, de paños muy agitados. Manos adorantes, mirada hacia lo alto. Está envuelta por aureola de rayos y posee corona, con imperial y nimbo. En el inventario se describe una pieza que se hizo traer de Nápoles a partir de 1665, a la que se añadieron la corona y los rayos y que pudiera ser esta.

Busto de *Santo Tomás de Villanueva*. Mide 45 centímetros de alto. En la peana consta su identificación.

Hay además un *Cristo Yacente*, mencionado en el inventario, en las adquisiciones posteriores a 1665. Es obra castellana, de un seguidor de Gregorio Fernández.

OBRAS DE PINTURA.

Se conservan los retratos de los fundadores, *don Juan de Ciriza y doña Catalina de Alvarado*, ambos firmados por el pintor Antonio Ricci y ejecutados sobre tela. Estarán entre los seis retratos grandes que se mencionan en el inventario entre las visitas de 1641 y 1647. El de don Antonio mide 1,92 por 1,06 mts. Excelentemente conservado, con marco negro, de la época. firmado en un papel que lleva en la mano izquierda: Antonius Rizzi Fa. Anno 1617. Se le representa joven, con bigote y petilla; pelo negro. En posición de tres cuartos. La cabeza sobre gorguera. Coletó, capa corta, gregüescos y

calzas, todo negro. Sombrero negro, en la mano. Botonadura, collar y cinturón, de oro; espada al cinto. Fondo grisáceo. Suelo tapizado de rojo. Una mesa cubierta con terciopelo. Sobre ella, reloj, poseyendo esta leyenda: «Vigilat, quia... neque horam». Clara alusión a la futilidad de la vida; ejemplo claro de que en la ostentación debe predominar el recuerdo de las postrimerías. Excelente retrato, obra de este pintor, padre de Fray Juan y Francisco Rizzi.

El retrato de doña Catalina de Alvarado mide 2,06 por 1,07 mts. Está firmado a la altura de la mano: Antonius Ricci Fa. anno 1617. Elegantísima figura. La indumentaria es la usual, rica, de la época. Cofia, gorguera de encaje almidonada. Traje negro, con cuerpo ceñido, larga falda, acampanada. Manga hendida, dejando ver el interior. Puños de encaje. Brazaletes de oro en ambas mangas. Varias sortijas en los dedos. Apoya la diestra en un perillito blanco, sobre una mesa. Con la otra mano sujeta un pañuelo de encaje. Varios collares de oro sobre el pecho. Antonio Ricci revela su formación con Pantoja de la Cruz, pero al menos el retrato de doña Catalina deja percibir el contacto con la escuela flamenca. Como señalan Angulo y Pérez Sánchez, que se han ocupado del pintor, su fuerte era el retrato, según decía su hijo Francisco¹⁷. Piezas como las que reseñamos obligan a abrir un puesto de honor para este Antonio Ricci en la historia del retrato español del siglo XVII.

El *Cristo de la Paciencia* está firmado: Oratius Borjani Faciebat. Aparece ya referido en el inventario antes de la visita de 1641, y se le menciona como un cuadro grande «de la Paciencia de Cristo». Mide 1,70 por 1,46 metros. El título responde perfectamente a la actitud. Cristo está sentado, después de la coronación, apoyado sobre la cruz en que va a ser clavado, con la mano izquierda sujetando la cabeza. En el suelo está ya escrita la tablilla de la condenación: Jesús Nazareus Rex judeorum, repitiéndose en griego y arameo. Tiene el lienzo un importante desperfecto. Cuadro tenebrista, con luz procedente de la izquierda.

Importante lienzo, uno más que añadir a Oracio Borgianni. Pudo haber sido hecho durante su estancia en España, pues está documentado en Madrid, en 1605, tasando pinturas con Eugenio Cajés. Y es de apreciar cierta analogía estilística con este pintor, a quien pudo inspirar. Pudiera haber sido remitido desde Italia, ya que Pérez Sánchez sospecha que no todo lo que se conserva en España haya sido elaborado en nuestro país¹⁸.

El lienzo de *Santo Tomás de Villanueva dando limosnas* está firmado en la parte inferior, en el frente del entarimado: Fcco Camilo fac. 1650. Mide 1,84 por 1,61 mts. Está mencionado en el inventario, en el claustro bajo entre las cosas que se aumentaban a partir de 1650. Poseemos de este pintor una buena copia de cuadros¹⁹. Angulo Iñiguez cita un cuadro de este Santo, depósito del Museo del Prado, en el Consejo de Estado de Madrid, que no ha sido localizado. El que comentamos es una hermosísima pintura sobre

lienzo, con algún desperfecto en la parte inferior. Muy rico en color. Muestra al Santo, como arzobispo, ofreciendo limosnas a una mujer arrodillada. En la parte posterior hay un acólito y un hombre viejo. El lienzo es de suntuoso colorido y de clara influencia flamenca, sobre todo patente en la mujer del primer término.

Otro cuadro grande de *San Agustín* (1,70 × 1,59 mts.) aparece firmado en la parte inferior: P^{do}. de Villafranca fa. No hay duda de que se refiere al gran grabador del siglo XVII Pedro de Villafranca, del cual hasta ahora no se conocía ninguna pintura. Será el cuadro que aparece entre las adquisiciones posteriores a 1649, inmediatamente al de Camilo, de suerte que habrá que fecharlo hacia 1650. Es como el anterior, otra adquisición de la escuela de Madrid. El Santo se halla de rodillas, en oración. En el suelo, la mitra episcopal; en la parte superior, Cristo con la cruz (el Cristo de la Victoria) y la Virgen con el Niño. Muy encendido de tonos dorados.

Una pequeña pintura sobre tabla (54 × 36 cms.) lleva al respaldo la inscripción coetánea «Palma fac». Sin duda se refiere a Jacopo Palma el Joven (1544-1626), nacido en Venecia e hijo de Antonio Palma. Representa un *Calvario*, con Cristo, la Virgen, San Juan y la Magdalena al pie de la cruz; en la parte superior, dos ángeles. Pero todo queda envuelto con corona de flores, siguiendo un modelo de cuadro de ascendencia flamenca.

OTRAS PINTURAS.

Descendimiento. Pintura sobre tabla (92 × 70 cms.). Obra flamenca, del siglo XV, del último cuarto del siglo XV.

Sagrada Familia con ángel. Lienzo (1,28 × 0,96 mts.). En buen estado de conservación. El niño, sobre un cojín, la Virgen levantando delicadamente una transparente gasa, un ángel a punto de colocar en su cabeza una corona de flores; San José, detrás. Excelente pintura, sin duda italiana, de hacia 1600.

El Salvador. Pintura sobre lienzo (70 × 53 cms.); En la parte superior el letrero Salvator Mundi. Bendice con la diestra y sujeta el mundo con la izquierda. Parece obra de Vicente Carducho.

Sagrada Familia. Lienzo (1,89 × 1,12). San José aparece en el fondo, apenas visible. Pintura muy bella. Parece obra granadina, de seguidor de Alonso Cano.

Santa Cecilia. Lienzo (97 × 74 cms.). Tocando piano y un ángel un laud. Pintura italiana, del primer cuarto del siglo XVII.

San Felipe Neri. Lienzo (75 × 55 cms.). En la parte superior el letrero «Bera efigies S. Ph. Neryi». Destaca la cabeza y la mano derecha. Buena pintura, seguramente italiana.

Angel de la Guarda. Lienzo (1,50 × 1,30 mts.). En mal estado de conservación.

San Agustín. Lienzo (1,02 × 79 mts.). Capa episcopal, mitra sobre la cabeza, báculo crucífero, la pluma en la derecha, el libro, vertical. Mira hacia el espectador. De gran calidad. Parece español. Forma parte de una serie de los cuatro Doctores.

Cristo Crucificado. Lienzo (1,71 × 1,03). Es una copia de Rubens, de buena calidad.

Divina Pastora. Lienzo (81 × 64). Parece andaluz. Está citado en el inventario entre las adquisiciones recogidas de 1677 a 1731.

OTROS OBJETOS.

Entre otras piezas hay que reseñar un arcón chino, de laca, con preciosas pinturas. Está provisto de numerosos cajones, a modo de bargeño.

NOTAS

¹ Hay noticias artísticas sobre el edificio en el artículo de Leocadio HERNÁNDEZ ASCUNCE: *Facetas Litúrgicas de la recolección agustiniana de Pamplona*, en Príncipe de Viana, 1953, números 52 y 53, p. 415.

El autor hace un breve resumen acerca de la fundación, en parte extraído de la obra del Padre Alonso de Villerino: *Esclarecido solar de las Religiosas Recoletas de Nuestro Padre San Agustín y Vidas de las insignes hijas de sus conventos*, Madrid, 1690, libro 14.

² Archivo de Agustinas Recoletas, Pamplona. *Escritura de dotación y fundación deste convento otorgada por los Señores Don Juan de Ciriza y Doña Cathalina de Albarado, Marquesses de Montejasso, y la entrega de los censales para la renta de dicho convento.*

En el nombre de la Santissima Trinidad e individua unidad, Padre, y Hijo y Espiritu Santo, tres Personas y un solo Dios verdadero que vive y reyna por siempre y sin fin, y de la Bienaventurada Virgen Gloriosa Sancta Maria, Madre de Nuestro Señor Jesucristo, verdadero Dios y Hombre, notorio y manifesto sea a todos los que esta escritura de fundación, construcción, dotación y patronazgo vieren como en la villa de Madrid a veynte y siete dias del mes de nobiembre del año de mill y seyscientos y treynta y dos siendo Papa la Sanctidad de Urbano Octavo y reynando en España la magestad del catholico Rey Don Phelippe quarto deste nombre, nuestro señor, ante mi el escribano publico y testigos, los señores Joan de Çiriça, marques de Montejasso, Secretario de Estado de la magestad del Rey Don Phelippe Tercero, que viva felices años y de su consejo de Guerra, Comendador de Ribera y el Açebuchal, del horden y caballeria de Santiago, y la señora marquesa, Doña Catalina de Albarado, su legitima muger, dixeron los dichos señores marqueses que por quanto a servicio de Dios Nuestro Señor y para gloria y honra de su Sancto Nombre y aumento de la Santa Feé Cathólica y bien común de la ciudad de Pamplona y Reyno de Navarra, han deseado haçer fundar y dotar como en su testamento de conformidad lo declaran y disponen un monasterio de monjas recolectas de la horden y regla del glorioso Patriarcha San Agustín debaxo del nombre y advocaçion de la pura y limpia Concepción de Nuestra Señora adonde con toda limpieça y puro coraçon se den a Dios divinas alabanças con mayor aumento del culto

divino con el justo y debido reconocimiento de los grandes beneficios y mercedes que han recebido de la divina magestad y en parte y satisfacción dellos y de sus culpas y peccados, determinaron hacer la dicha fundación del dicho monasterio en la dicha ciudad de Pamplona de donde el dicho señor marques es natural, haviendose dado principio a la fabrica del dicho monasterio con permiso espresado otorgado por auto de la dicha ciudad en su ayuntamiento a veynte y quatro de Agosto de mill y seyscientos y veynte y quatro años y el señor Don Christobal de Lobera que a la saçon era obispo de la dicha ciudad en virtud del dicho permiso y lo demas que como prelado le podia pertenecer y en su execucion bendixo con mucha solemnidad el sitio donde se havia de edificar el dicho monasterio poniendo con sus manos la primera piedra de su fabrica, la qual es en la parroquia de San Lorenço entre su puerta y la de la muralla que llaman la puerta Nueva, en sitio que dió para este efecto su magestad del dicho señor rey Don Phelippe quarto a los dichos señores marqueses, donde se va edificando la casa y yglesia del dicho monasterio de fábrica lucida y acomodada a la regla y instituto de las monjas que han de havitar y para que en todo tenga cumplido efecto el deseo que los dichos señores marqueses tienen de efetuar esta obra cumplidamente a gloria de Dios y de la Virgen Sancta Maria Nuestra Señora concebida sin mancha de pecado original y del glorioso Patriarcha San Agustin y del seráfico San Francisco adbogados y de todos los santos y sanctas de la corte del cielo. Dixeron que usando de las dichas licencias desde agora para siempre jamas fundaban e fundaron erigian y rigieron en el dicho sitio y fábrica un monasterio de la horden y regla de monjas recolectas de la dicha horden de San Agustin y le dotaban y dotaron para su fabrica y sacristia y sustento de las religiosas y ministros de fuera del conbento de la forma y manera y con las condiciones pactos y grabamenes que se siguen.

1.—Primeramente que el dicho monasterio aya de tener la adboación de nuestra Señora de la Concepción y aya de ser de monjas recoletas de la regla y horden del glorioso patriarcha San Agustín y en el dicho monasterio quando este acabado de edificar y a ornar como conbiene aya de haver y sea el numero de diez y ocho monjas de belo y coro inclusas en este numero las dos que pareçera sera vastantes de fuera de coro.

2.—Item es su voluntad que en el dicho conbento agora y de aqui adelante y para siempre jamas se obserbe y guarde la regla y horden de la recolecion de San Agustin en la forma y manera según y como lo disponen las constituciones de la dicha horden de la recolecion y supplican al señor obispo y encargan a la madre e priora y monjas que son y por tiempo fueren del dicho monasterio que conserben guarden y cumplan inviolablemente la dicha orden y regla porque con esta condicion y no de otra manera hacen toda esta dicha fundación.

11.—Item los dichos señores marqueses fundadores dixeron que se obligaban de dar y situar a esta fundacion para despues de estar acabada la fábrica de dicho conbento y dentro de las diez y ocho monjas y puesto en debida forma con los ministros y servicio que ha de haver para este efecto mill y ducientos ducados de a once reales de renta en cada un año en juro o censos o en otros vienes fructiferos para el socorro y alimentos de las dichas monjas y su enfermeria y lo demas que fuere necesario y se les ofreciere dentro y fuera del dicho conbento como es salarios del medico y del sangrador el gasto de la botica.

12.—Item quisieron los dichos señores marqueses que ninguno de todos los vienes muebles que sus señorías dieren y donaren al dicho conbento y sacristia asi tapicerias y otras colgadas, alombras, plata, relicarios, ymagenes, pinturas, ornamentos, candeleros, blandones y otra qualquiera cosa aunque no sea de las espresadas aqui no se puedan prestar ni sacar del dicho conbento ni sacristia a ninguna otra parte aunque sea para otros conbentos parroquias o yglesias ni a las casas de los patronos ni puedan servir de ninguna manera en otra parte ni en procesiones publicas o privadas fuera de lo necesario al servicio del dicho conbento a lo qual se obligan las dichas monjas y porque todas las dichas cosas de susoreferidos y las de mas que aqui no van espresadas que se han de dar y donar al dicho conbento, sacristia, capilla mayor e yglesia no obstante que en esta escriptura no vaya inserto el inbentario que de todo se ha de hacer queda a eleccion de los dichos señores marqueses el hacer cada y quando que quisieren y el dicho conbento priora monjas del han de quedar y quedan obligadas a ratificar y reconocer el dicho inbentario y por el recibir todo lo susodicho y lo obserbar y tener en custodia para las cosas necesarias al dicho conbento y enfermeria.

14.—Item los dichos señores marqueses en fuerça desta fundacion erccion consti-tucion y doctacion reserbaron para si mismos y para cada uno dellos y para los patronos

que ellos nombraren conforme a lo dispuesto por su testamento el patronazgo del dicho monasterio con todo el onorífico que conforme a derecho compete y puede competir a semejantes fundadores y dotadores con todo lo sobredicho en esta escritura y lo demas que se dira y reserbara para los dichos señores marqueses y sus subcesores en este patronazgo; y desde agora ambos juntos los dichos señores para despues de sus dias y de cada uno de sus señorías nombraron y nombran por inmediato patron in solidum del dicho conbento y subcesor suyo en este patronazgo al doctor don Joan de Ciriça, su hijo, Arcediano de la camara y canonigo de la Santa Yglesia de Pamplona.

15.—Y assi mismo los dichos señores marqueses reserbaron e eligieron para sus sepulturas las vobedas que para esto hicieren debaxo del altar mayor y presbiterio o en otra parte que mas bien vista le sea fuera de la clausura de manera que en las dichas sepulturas donde sus cuerpos estubieren sepultados no se pueda enterrar ni depositar el cuerpo de otra alguna persona aunque sea de los subcesores del dicho patronazgo y en los dichos entierros puedan poner las armas epetafios inscripciones bultos y adornos que bien visto les fuere y lo mismo puedan hacer en qualquiera parte de la yglesia y monasterio.

16.—Ittem quisieron los dichos señores marqueses que los patrones subcesores en este patronazgo y sus hijos y mugeres puedan enterrarse en esta dicha yglesia en la voveda que se hara debaxo del presbiterio donde han de estar enterrados sus señorías, con que no puedan en ningun tiempo los dichos patrones que seran abrir ni tocar el nicho y sepultura que abra particular para los cuerpos de los dichos señores marqueses sino que solamente los dichos patrones puedan escoger sepultura en los poyos o suelo de las dichas vovedas de entierro y anteentierro y no la puedan escoger en otra ninguna parte de la dicha yglesia sino donde dicho es.

17.—Ittem quisieron los dichos señores marqueses que se dexaren la casa que esta pegada a la yglesia del dicho monasterio a los capellanes del para su havitación no estando el patron que por tiempo fuere en ella, que en tal caso aya de estar y esté la llabe de la puerta y ventana de la dicha tribuna en poder de la madre priora para que la tenga y guarde y la dé al patron siempre que quisiere goçar el consuelo y comodidad de la dicha tribuna.

18.—Ittem por quanto los dichos señores marqueses fabrican cassa pegante a la yglesia del dicho monasterio se reserban el poder hacer sus señorías una o mas tribunas para poder asistir en ellas a los divinos officios y a sus debociones y las tribunas que assi quedaren abiertas las puedan goçar los patrones que fueren del dicho monasterio y las personas a quien los dichos señores marqueses dexaren la havitación y goço de la dicha cassa; y assi mismo reserbaron poder tener una escalera secreta que baxe desde la dicha cassa delante de la sacristia y puerta que junto a ella sale a la calle y tambien reservaron el poder hacer y tener una puerta desde el çagon de la dicha casa para poder goçar de sus entradas los dichos señores marqueses y despues de sus señorías los que dexaren por havitadores de la dicha cassa y assi mismo puedan poner estrado o estrados, levantados, alombrados y con almoadas cercado con vancos cubiertos o descubiertos en qualquiera parte del cruçero o cuerpo de la dicha yglesia sin que a sus señorías y a los subcesores en el dicho patronazgo se les pueda impedir y no le pueda poner el dicho estrado otra persona alguna de qualquiera calidad y condicion que sea ni para ello puedan dar licencia ni consentimiento el patron la madre priora ni capellan mayor juntos ni separadamente sino fuere para los señores virreyes y sus mugeres o el señor obispo.

24.—Ittem en la dicha capilla mayor o en otras qualquiera parte de la dicha yglesia y del dicho conbento que mejor pareciere se han de poner letrero o letreros en que se declare que el dicho monasterio es fundacion y doctacion de los dichos señores marqueses y en todas las demas partes publicas del dicho conbento se han de poner escudos de armas de sus señorías y no se puedan poner armas de otra ninguna persona en ningun tiempo... Damos la facultad necesaria al presente escribano y nos obligamos a la evicion y saneamiento desta fundacion y dadiba hordenacion y calidades dello en todo y cada cosa por lo que a nosotros toca con pena de pagar el interes principal daños y costas que por nuestra culpa se recrecieren a esta fundación y monasterio que assi hacemos y fundamos en la dicha ciudad de Pamplona en el dicho sitio que su magestad nos hizo merced y la dicha ciudad de Pamplona graçia cuya labor y fabrica está echa y acabadose de perficionar de presente a nuestra costa que continuaremos hasta que se ponga en la dicha perfeccion sin alçar la mano a nuestras espensas, como obra que tanto deseamos ver acabada y poblado de las dichas monjas de la dicha recoleccion del patriacha San

Agustin a quien suplicamos lo ampare y interçeda con nuestro Señor Jesucristo y la Purissima Virgen Maria nuestra señora lo conserben presten su divina gracia para mas gloria suya y porque en todo tiempo y en esta conste de la dadiva y gracia del dicho sitio en que assi esta fabricado el dicho monasterio y lo a ello anexo entregamos al presente escribano el titulo y testimonio dello para que lo insiera en esta escriptura y yo el escribano lo inseri y es del tenor siguiente.

El Rey Conde de Castriello, pariente del mi consejo de Guerra, mi Virrey y Capitan General del Reyno de Navarra y Capitan General de la provincia de Guipuzcoa. Por parte de Joan de Çiriça, del mi Consejo y mi Secretario de Estado, se me ha representado que entre el y su hijo el Arcediano de la Camara de la Cathedra de essa çudad tratan de fundar en ella un combento de monjas franciscas descalças para cuyo edificio y fundacion le señalo y hiço gracia la dicha çudad de un sitio que tiene entre el combento de Carmelitas descalças y el hospital de los soldados y que haviendo acudido por vuestro beneplacito para dar principio a la fabrica haveis puesto la dificultad diciendo que por estar a la vista del la çudadela se os ofrecen algunos imcobenientes y que deseando conseguir su intento ha puesto los ojos en otro sitio que dicen es nuestro el qual cae junto a la puerta nueva a la parte de la Taconera y mano derecha saliendo del arco de San Lorenço que es donde solia estar antiguamente el foso y muralla viejas de essa çudad y me ha suplicado que pues este sitio es libre de todo impedimento assi para la fortificacion como para qualquier otra cosa de mi servicio le mande hacer gracia y merced del remitiendo a vuestra disposicion el cumplimiento dello para que viendo que no ay inconbeniente hagais que se execute y haviendose visto en el mi consejo de guerra lo he tenido assi por bien en consideracion de los muchos y agradables servicios que el dicho secretario me ha hecho y al presente los está haciendo continuando y ser para obra tan pia de que he querido adbertiros y hordenaros y mandaros como lo hago veays el dicho sitio y no haviendo causa que obligue a impedirlo hagays que luego se de la posesion del al dicho Joan de Çiriça o a quien tubiere su poder para que pueda tratar de hacer la dicha fabrica que tal es mi voluntad y que de la presente tomen la raçon los mismos veedor y contador de las obras y fortificaciones de esse Reyno.

Dada en Madrid a catorce de Jullio de mill y seyscientos y veynte y quatro años.

Yo el Rey = Por mandado del Rey nuestro Señor = Bartolome de Anaya Villanueva = .

En la villa de Madrid a veynte dias del mes de diciembre de mill y seyscientos y treynta y dos años, estando en el monasterio real de la Encarnación Monjas Recoletas Agustinas de esta villa de Madrid en el locutorio del la señora Mariana de San Joseph, priora del dicho real monasterio, en presencia de mi el escribano publico y testigos dixo se ha consultado diferentes veces con su reverencia el acuerdo in çelo santo que los señores Marques y Marquesa de Montejaso Joan de Çiriça de Consejo de Guerra de su Magestad, comendador de Rivera y Acebuchal, del horden de Santiago y doña Catalina de Albarado, su muger, tomaron en fundar un monasterio de monjas de esta horden y recoleccion del glorioso Patriarcha San Agustin en la çudad de Pamplona del Reyno de Navarra donde está acabando la yglesia y cassa y todo lo necessario para tal obra y esta resuelto dello y otorgado escriptura con entera solemnidad por ambos los dichos señores Marques y Marquesa ante mi el escribano publica en veynte y siete de nobiembre proximo pasado deste año de mill y seyscientos y treynta y dos en que esta dicho la doctacion numero de monjas facultades de la priora y relixiosas con subjecion al señor obispo de la dicha çudad y otras declaraciones y prebenciones que su Reverencia de la señora Priora otorgante ha visto todo muy del servicio de Dios y de su vendita Madre y de la Priora y monjas que fueren de dicho Monasterio todo conforme a las constituciones y reglas de la dicha Recoleccion y de la horden del glorioso Patriarcha San Agustin que en este Real Monasterio se guardan cuya aceptacion como tal Priora deste Monasterio quiere hacer para lo qual tiene brebe de Monseñor Illustrissimo Nuncio de su Santidad.

³ Archivo Agustinas Recoletas, Pamplona. *Concierto entre el fundador y Domingo de Yriarte, maestro de obras, vecino de Madrid, para la fábrica del convento.*

Dizimos nos Juan de Çiriça, cavallero de la orden de Santiago, del Consseso de su Magestad, y su Secretario de Estado, y Domingo de Yriarte, maestro de obras en esta Corte, que nos hemos conbenido y concertado de que yo el dicho Domingo de Yriarte vaya a la çudad de Pamplona en el Reyno de Navarra a dar principio a la fábrica de un convento de monjas franciscas descalças, que yo el dicho Juan de Çiriça quiero fundar en la dicha çudad, en el sitio que en ella tengo por merced de su Magestad, que Dios guarde, en conformidad de las trazas primera y segunda y monteas que he

entregado al dicho Domingo de Yriarte firmadas de Juan Gomez de Mora, maestro mayor de las obras de su Magestad, de que yo el dicho Domingo de Yriarte voy entregado y advertido y llegado a la dicha ciudad he de asentar y plantar la dicha traza primera en el dicho sitio acordelándole conforme al pitipie della y al repartimiento de quartos y claustros y pieças y enfermería y yglesia y casa de capellanes y sacristias y de las demas cosas que se comprehenden en la dicha traza...

Queda concertado que Juan de Ciriza le ha de pagar a razón de 3 ducados cada dia de yda estada y vuelta, siendo por su cuenta la cavalgadura en que ha de yr y volver... Madrid, 18 setiembre 1624.

⁴ Archivo de Agustinas Recoletas, Pamplona. *Traslado de la escritura del Sr. Marques [roto] y Pedro de Orio y Joan de Camio [roto] de mamposteria de la fabrica de [roto]*.

En la ciudad de Pamplona a los veynte dias del mes de octubre del año mil seiscientos veyntey siete ante mi el escribano y testigos infrascriptos de la una parte el Muy Illustre Sr. Don Joan de Ciriza, Marques de Montejasso y del Consejo de Guerra de su Magestad y caballero de la horden de Santiago y de la otra Joanes de Camio y Legassa vezino del lugar de Yturen y Pedro de Orio, vecino del lugar de Labayen, maestros canteros. Dixerón ambas partes que se an conbenido y concertado en rason de la obra de canteria que los dichos Joanes de Camio y Pedro de Orio se an encargado de açer y trabajar en el monesterio que su señoria del dicho Marques funda y ace en esta ciudad junto a la yglesia parrochial de San Lorenço della a una con su señoria del dicho señor marques doña Cathalina de Alvarado, su muger, y el dicho conbenio se a echo en la forma y manera y con las condiciones siguientes. Primeramente los dichos maestros canteros se obligan de açer y labrar todas las paredes de manposteria que se ubieren de haçer en toda la obra tanto en el cuerpo de la yglesia quanto en las cassas y havitacion de las monjas beatas y Patron y en el jardín y huerta y en todo lo demas que fuere necesario en la dicha obra y fabrica que los dichos señores marqueses haçen en esta dicha ciudad assi en lo alto como en lo bajo de dicha obra trabajando por su personas y con los oficiales y peones neçesarios para su buen despacho. (Siguen las demás condiciones.)

⁵ Archivo de Agustinas Recoletas, Pamplona.

En la ciudad de Pamplona a doce dias del mes de julio del año de mill seiscientos veinte y ocho años, ante mi el escribano y testigos abajo nombrados constituidos en persona de la una parte el muy illustre señor Don Joan de Ciriza, marques de Montejasso, del conssejo de Guerra de su magestad, cavallero de la horden de Santiago, comendador de Rivera y el Cebuchal y de la otra Miguel de Aroche maestro de obras vezino de la villa de Corella y dixerón que en rason de lo que abajo se hara mención ambas partes se an conbenido en la forma siguiente = Primeramente que el dicho Miguel de Aroche a de mastrar y aparejar toda la obra del conbento que en esta ciudad se haze y fabrica por su señoria del dicho señor marques junto a la yglesia parroquial de San Lorenço, desde el estado que oy dia de la fecha de esta escriptura tiene asta que realmente y con efecto y en toda perfection esté acabada, asi de albañileria, canteria, carpinteria y manposteria, harmaçon de desbanes y tejado y todo lo demas concernientes a la dicha obra de toda la cassa del Monesterio yglesia, cassa de capellanes, jardín y huerta, desde lo alto asta lo baxo, segun y como lo muestran las plantas y tracas que para ello estan eças y se le entregaran =.

⁶ Archivo de Agustinas Recoletas, Pamplona. *Traslado de la escritura de composicion, entre el arcidiano de la Cámara y Pedro Pedraza, maestro de obras. 1632.*

En la ciudad de Pamplona, a ocho dias del mes de marzo de mill y seyscientos y treinta y dos, ante mi el escribano y testigos abaxo nombrados constituidos en persona de la una parte el señor doctor don Juan de Ciraza, canónigo y arcidiano de la Camara de la sancta yglesia cathedral de la dicha ciudad, y de la otra Lorenzo Pedraza, maestro de obras, becino de la ciudad de Corella, y dixerón que en rason de lo que abaxo se ara mención ambas partes se an convenido en la forma siguiente. Primeramente que el dicho Lorenzo de Pedraza a de mastrar y aparejar toda la obra del conbento que en esta ciudad se haze y fabrica por el señor marques de Montejasso, padre del dicho señor arcidiano junto a la yglesia parroquial de san Lorenzo desde el estado que oy dia de la fecha desta escritura tiene asta que lealmente y con efecto y en toda perfection este acabada, assi de albañileria, canteria, carpinteria y mamposteria armazon de desbanes y texado y todo lo demas concerniente a la dicha obra.

⁷ Agustín BUSTAMANTE GARCÍA: *Los artífices del Real Convento de la Encarnación de Madrid*, Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología de la Universidad

de Valladolid, 1975, p. 369. Luis CERVERA VERA: *El conjunto palacial de Lerma*, Valencia, 1967.

⁸ Archivo de Agustinas Recoletas, Pamplona.

En la ciudad de Pamplona a beynte y un días del mes de agosto del año mil y seyscientos y treinta, ante my es escrivano publico y testigos abaxo nombrados constituydo en persona de la una parte el muy ilustre señor don Joan de Ciriça, Marques de Montejasso, del Consejo de Guerra de Su magestad, caballero de la horden de Santiago y Comendador de Ribera y el Acauchal, y dela otra Miguel López de Ganuça, escultor vecino desta ciudad, quien dixo que es a su noticia que el dicho señor marques quiere hacer una ymagen de nuestra señora de la Concepcion y dos escudos de armas de piedra para el monesterio que su señoria haze y funda en esta ciudad y junto a la yglesia parroquial de San Lorenzo della y oy este día se a conbenido y concertado con el dicho señor marques de hazer y obrar aquella de la forma y manera siguiente.

Primeramente es condicion que la dicha ymagen de Nuestra Señora de la Concepcion aya de ser y sea de la echura de la estampa o quadro que su señoria señalaré con su peana o pedestal y este pedestal a de ser con su bassa abaxo un quadrado y un quarto vozél y un filete y en el friso a de tener sus estrias que coxan y arriba su sota haga con su filete y gola otra con quadrado arriba sobre que a de estar la media luna y la dicha ymagen a de estar muy bien plantada con las manos puestas y el cavello suelto sobre los ombros bien despojados con muy buen ropaje todo bien y, perfectamente acavado conforme arte con las condiciones arriba dichas.

Itten assi bien es condicion que los dos escudos de armas ayan de ser y sean con su coronel arriba calado con su muy buena borla de diamantillos y figura de otras piedras en la dicha corona y en las quatro partes del dicho escudo las puntas del havito de Santiago y las armas de su señoria en medio por quarteles.

Ittem assi bien es conbinio y concierto que por la dicha ymagen y armas le aya de pagar el dicho señor marques al dicho Ganuça la suma de cien ducados...

⁹ Archivo de Agustinas Recoletas, Pamplona. *Descargo de 100 ducados de Domingo de Vidarte y Domingo de Lussa a cuenta de los retablos.*

Decimos nosotros Domingo de Vidarte y Domingo Lussa, oficiales de arquitectura y escultura, vecinos de esta ciudad que hemos recibido cien ducados de mano de Don Joan de Echauri por y en nombre del Sr. Marques de Montejasso a cuenta de los retablos que bamos trabajando para la yglesia del conbento que haze su señoria en esta ciudad y por que es verdad lo sobredicho dimos este conocimiento firmado de nuestras manos en Pamplona a dos de Diciembre de mil y Seiscientos y treinta y uno.

Domingo de Vidarte

Domingo de Lussa

Descargo de veinte ducados de Domingo de Lussa escultor a cuenta de dos vultos de Santos.

Receví yo Domingo de Lussa escultor veynte ducados, de don Joan de Echauri a buena cuenta de dos bultos que estoy trabajando por el retablo que no son del concierto principal y por la verdad firme en Pamplona a 26 de abril de 1633.

Domingo de Lussa

¹⁰ Son dos maestros conocidos en Pamplona. Véase María Concepción GARCÍA GAINZA: *Escultura romanista en Navarra*, Pamplona, 1969.

¹¹ Archivo de Agustinas Recoletas, Pamplona. *Obligación de carta de pago de Vicencio Carducho al marques de Montejasso de pintura de tres lienços.*

En la villa de Madrid a diez y seis días del mes de henero de mill y seiscientos y treinta y dos años, ante mi el escrivano e testigos parescio Vicencio Carducho, criado de su magestad vecino desta dicha villa a quien doy fee conozco y dijo se obligava y obligo de pintar para el señor Juan de Cerica, marques de Montejasso, del consexo de guerra de su magestad, a saver tres lienços para el rretablo del monasterio del monjas que su señoria hace en la ciudad de pamplona. Uno de doce pies y quatro dedos de alto, y de ancho siete pies y en él pintado Nuestra Señora de la Concepción en un resplandor con muchos serafines y anjelicos, con los atributos en las manos que paresciére y abaxo en un lejos o pais los demas atributos; y la ymajen será de seis pies y medio de alto y los anjeles en proporcion y en el otro lienço de ocho pies menos un dedo de alto y de ancho cinco pies menos un dedo al patriarca señor san Joseph con el niño Jesús en los brazos

y encima una gloria de serafines y anjeles; y en el otro del mismo tamaño un señor san Antonio de Padua arobado con el niño Jesus en un resplandor con serafines. Y las figuras aisladas del señor san Joseph, como la del señor san Antonio an de tener mas de seis pies en alto y los niños en su proporción y se a de entender que la medida destes dichos tres lienços es de claro fin el traslazo que cae debaxo de la moldura. Todo lo qual el dicho otorgante a de dar acavado a toda su costa para fin del mes de Junio deste presente año de mill y seiscientos y treinta y dos y por precio y quantia de cinco mill reales en moneda de vellón...

Recibos.

Reçivi del Señor Marques de Montejaso mil reales a cuenta de las pinturas que estoi haciendo para el retablo del conbento que su señoria tiene en Panplona y por ser ansi di esta firmada de mi nombre en Madrid oi 4 de Maio deste año de 1632.

Vicencio Carducci

Dios sabe lo que siento ser tan importuno y que quando llego a cansar a V. S^a es a mas no poder y no aver allado socorro en otra parte y assi sera hacerme mui buena obra y acomodeasme, el socorrer me oi con doscientos o trescientos reales, y suplico a V. S^a me perdone y el tiempo tan apretado tiene la culpa, haciendo md. este mismo que llena el papel poniendo avajo el vecino los podra traer.

Para el jueves de la semana que viene se podran llevar las pinturas a que mi S^a la Marquesa las vea y tratar de enbriarlas que estaran acavadas y para entonces daré a V. S^a la ynstrucion de cómo se a de dorar el retablo. Guárdeme Dios a V. S^a muchos años.

Vicencio Carduchi

(En el margen):

Recevi los trescientos r(eales) contenidos en este villete de mano del Marques de Montejasso y lo firme en Madrid a 31 de Julio 1632. Recevi del Sr. Marques de Montejaso mil y cien reales, con los cuales estoi acavado de pagar de los cinco mil que quedo concertado la pintura de los tres cuadros que e echo y entregado a su señoria para el retablo mayor y colaterales del convento de monjas que sus señorias an fundado en Pamplona, y por ser asi lo firme en Madrid en 27 de agosto 1632.

Vicencio Carduchi

Carta.

Pamplona Abril 1633.

Señor Arcediano, que trata de la obra y del concierto del retablo y lo dorado.

Padre y señor mio con la estafeta pasada escribi a Vuestra Señoria el estado de la obra y solo dire agora que se ba continuando en açer el asiento de los retablos y altares y en la pasada deçia a Vuestra Señoria que era de diez pies el altar mayor corto y que si no tenia inconbeniente el frontal carmesi que agora se a echo se podia açer el altar de onze pies Vuestra Señoria me abise su resoluçion y el altar mayor se hace a la forma del de la Encarnacion. Quedan de transito escasos tres pies detras del y el altar se açe de tres pies de ancho y viene a quedar de presbiterio desde las gradas que lleba el altar asta las çinco que se suben siete pies y quarto de claro y llano sin entrar ninguna de las gradas de abajo ni arriba y pienso que ay nuebe en la Encarnacion. Queda el altar muy desenbaraçado del sagrario de manera que de los tres pies que tiene de ancho pierde muy poco porque el transito detras del altar y el altar mismo se arma con unos maderos recios que se meten en la pared donde arrima el retablo y descansan con las otras puntas en las dos esquinas del altar y con tablonces recios se arma un tablado donde cargan las columnas grandes y que estan mas cerca de la ymagen que sirben de pedestrales a las columnas; estos dos maderos y por abajo acen sus formas de planta con que pareçe estara bien y seguro el altar se açe grueso y por dedrento queda muy espaçioso para renobar el santissimo que an de tener las relijiosas. Acese esta forma de planta por descansar la boveda de su entierro de Vuestra Señoria todo en tablado y maderos se cubriran de yeso por todas partes sin que se bea madera por drento y por de fuera y se açe todo lo posible por açertar.

No ay sino tener paçiencia señor que los retablos se an concertado y ago escritura y estos grandes ladrones an estado tan tiesos en no quererlos açer menos de los mil

ducados que no a sido posible açer mas y porque se perdia tiempo ques lo que mas questa e benido en dallos y lo que mas e podido e sacalles esas çarandajas que todabia costaran algo ellos. Son los mejores oficiales que ay en el reyno y es cierto que ab.a opositores y que bajaran algo pero ba mas en el açierto que en lo que se podia aorrar con los de dorar en la obra que les dare donde lo puedan açer y reconoçellos yo cada dia que siempre lo aran con mas cuydado obliganse a açellos para el dia de la conception primero beniente a satisfaçion de los oficiales que yo señalar para reconocellos y con las condiçiones que traje de ay de Vicencio Carducho y otras que se ponen aqui y los bultos de San Agustin y Santa Monica. Diçe Viçençio que los avitos negros destos santos ayan de ser al olio sin oro y les pongo por condiçion que ayan de ser primero dorados y después rajados como los demas bultos con que es mas costa y estaran mejor quaş a la forma que estan en la Encarnaçion; el escudo de armas que a de estar en la media naranja tiene çinco pies de ancho de una parte a otra ques muy grande...

Vuestra señoria se a de serbir de enbiar con Jeronimo una libra de açul para los retablos que sea muy bueno que no se allara en Çaragoça que Viçençio Carducho lo ara comprar bueno ques la color que menos se alla aqui buena y es mas necesaria y enbiarme el coste para que lo quente aqui a los oficiales y sea sin falta ninguna que diçen sera doçe ducados ay ban dos muestras del açul Vuestra Señoria aga se busque el mas delgado y subido de color.

No tengo que decir mas a Vuestra Señoria sino que estoy otorgando la escritura de los retablos y estan aqui todos con que se echa este cuydado. Guarde Dios a Vuestra Señoria como e menester, Pamplona abril 18, 1633.

El Arcediano de la Camara

¹² Archivo de Agustinas Recoletas, Pamplona.

Suplico a Vuestra Señoria se sirva de dar por mi cuenta a Felix Castelo seicientos reales que se los a mucho menester ay io no los tengo para darselos y perdonome Vuestra señoria por amor de Dios de casa 7 de Julio de 1632.

Viçençio Carduchi

Otros çiento a reçevido el dicho Felix Castelo que con estos seran en todo setecientos.

A nuebe de gوليو de 632 asno recevi del señor marques de Montejaso los seiscientos reales desta librança y así mesmo tengo reçebidos los çiento que estan ariba asentados que todos açen seteçientos y por que los reçivi lo firme oy dia de la fecha.

Felix Castello

¹³ Véase José María de HUARTE: *Los retablos del convento de las monjas recoletas de Pamplona*, 1927. Citado por Leocadio Hernández Ascunce.

¹⁴ Diego ANGULO y Alfonso PÉREZ SÁNCHEZ: *Pintura madrileña. Primer tercio del siglo XVII*, Madrid, 1969, p. 118.

¹⁵ *Libro i inbentario de lo mueble que tiene el convento de Religiosas Recoletas Agustinas de Nuestra Señora de la Concepcion de Pamplona, dado por señores Marqueses de Montejasso, como por su hijo y primer patrón, el señor doctor don Juan de Ciriça, arcediano de la Cámara y lo que se ba aumentando.*

Asiento y razon de las cosas que estan en poder de la madre sacristana, de las que el señor marqués dio al convento y enbio desde Madrid despues que se fue allá su Señoría.

Reliquias.

Primeramente un relicario grande de evano, guarneçido de bronce dorado, con una ymagen de Nuestra Señora de Siquen en medio y su remate que es una cruz de evano con un Xristo de bronce dorado y dos piramides de lo mismo, todo guarneçido de bronce dorado, donde ay las reliquias siguientes. [Sigue la lista de reliquias.]

Todas las dichas reliquias estan repartidas en el dicho relicario y remate y ay de ellas letras testimoniales y autenticas por las quales consta ser verdaderas y de donde se sacaron.

Reliquias sueltas. Entre otras:

Una reliquia grande dentro de unos viriles. guarnecida de bronce dorado, que se la dio al señor Marqués de Montejasso la señora Marquesa del Valle.

Un portapaz que fue de la Reyna María de Escocia, a quien martirizó su hermana la de Inglaterra [era su prima].

Dos cofreçicos pequeños, el uno guarnecido de damasco azul y galon de oro por los cantos, y otro de la China.

Esto hasta treçe de agosto de mil y seisçientos y quarenta y uno.

Hay otros aumentos de reliquias:

A 4 de agosto del año 1663 dio a este conbento la Santidad de Alexandro 7 a peticion de Don Joseph de Açpiroz, canonigo de la Santa Iglesia de Toledo, hermano de nuestra madre priora Teresa de los Anjeles, el cuerpo de San Mauro. Siguen otras reliquias donadas por Don José de Azpiroz, entre ellas «cabellos de Nuestra Señora y una espina de la corona de Nuestro Señor».

Relicarios

La relación comprende lo incorporado hasta 19 de octubre de 1677.

Hiçieronse quatro relicarios grandes de caoba, el uno de ocho arcos, el otro de siete, otro de seis y el otro de çinco, y en cada arco una santa de terçia de alto, con vidrieras christalinas y muchas reliquias repartidas en los huecos.

Mas otras dos caxas para remate de esto, relicarios de los mismos, con otras dos santas.

Mas otras dos caxas de caoba en que estan la caveça de Santa Ceçilia y en la otra de Santa Sofia, de una de las 11 mil virgenes, con cruçes de bronce dorado y piramides de lo mismo.

Mas una caja de caoba muy grande, con çerraje y clabaçon dorada en que esta el cofre de plata del cuerpo de San Mauro, y otros dos relicarios grandes, también de caoba... Mas veinte y quatro caxas de caoba, con piramides y cruces dorado y vidrieras christalinas en los quatro lados, en que se pusieron veinte y quatro reliquias en almudillas de tela guarnecidas de oro.

Plata.

La relación comprende lo que dio el fundador hasta el ocho de agosto de 1641, e incluye entre otras cosas:

Una cruz de guion dorada, con su Xristo y mango de plata blanca. Una custodia con sus rayos, toda dorada, y labrada, con sus viriles, en que puede estar patente el Santisimo Sacramento. Un portapaz de oro, con unas perlas finas y esmeraldas, çafiros y otras piedras a la redonda, y la ymajen que ay en ella es de nacar, y fue este portapaz de la Reyna Maria de Escocia, que martirizó la Reyna de Ingalaterra Doña Ysabel.

Se mencionan cálices, un incensario, una naveta, candeleros y otros objetos.

También se especifica lo que donó el Arcediano de Cámara hasta dicha fecha, y como más importante:

Una custodia grande en que se saca el Santísimo Sacramento las festividades del Corpus; es sobredorada y llena de pedrería.

Quadros y Ymagenes.

Entre otras piezas, se mencionan las siguientes:

Dos Niños de bronce encarnados, que el uno esta sobre el sagrario del altar mayor y el otro está dentro y lo embio el señor Marqués estando en Madrid. Otro niño dormido en su camita con sus cortinas. Otro niño San Juan, encarnado, de madera.

Un Cristo de madera, encarnado, para el atril del coro, de grandes indulgencias y hechura de Ancheta.

Dos cuadros grandes, el uno de la Paciencia de Cristo y el otro de Cristo vivo Crucificado.

Dos quadros de San Agustín, nuestro padre.

Un quadro del Descendimiento de la cruz, que le dio el señor arcediano. Mas un Salvador y una Virgen. Mas otro de Santa Catalina, grande. Mas otro de la Asumpcion de Nuestra Señora, con marco dorado y negro, Mas otro de Nuestra Señora de Guadalupe. Mas otro quadro pequeño de la Encarnación. Mas otro del mesmo tamaño del Descendimiento, con el marco de la misma manera. Mas otro de Santo Sofronia. Mas otro del Santo Negro [será San Benito de Palermo].

Mas otros quatro quadros de la orden, todos yguales, de Santo Tomás de Villanueva, San Nicolás de Tolentino, San Guillermo y San Juan de Sahagun. Mas uno de Santo Polonia.

Esto se recuenta hasta la visita de 8 de agosto de 1641.

Catorce quadros de Roma, de santos diferentes. Mas una Ymagen de Nuestra Señora de la Concepcion, de cuerpo entero, que enbiaron de Roma a nuestra priora María Joseph de San Francisco. Seys retratos grandes y el del señor doctor Don Juan de Ciriza, nuestro patrón, que está en el cielo.

Esto hasta la visita de doce de enero de 1647.

Una Ymagen de escultura de Nuestra Señora del Pilar de Çaragoza, que nos enbio el Conde de Grajal, en agradecimiento de aberle ospedado en el quarto quando estuvo su Magestad en esta ciudad.

Mas otra ymagen de Nuestra Señora de la Concepción, de escultura, con sus rayos alrededor, dorados, y corona inperial, de plata sobredorada, y piedras. Está en su caja de granadillo.

Esto se adquirió hasta fin del año 1649.

Ay de aumento desde el año de 1649 lo siguiente:

Un quadro grande del Santo Tomás de Villanueva, que está en el claustro, en capilla aparte, con su marco dorado y negro.

Otro quadro grande de San Agustín, nuestro padre con la misma guarnición. Mas otra pintura de nuestra madre Santa Mónica, con guarnición negra y oro. Mas otra del Angel de la Guarda y guarnición de la misma manera.

Mas una imagen de escultura con el Niño Jesús en los braços, que alló el hermano Juan de San Joachin el año 1656, debajo de un pesebre en una casilla junto al convento. No se a sabido de donde ni a quien la trujo allí. Lo particular de esta ymagen y cómo la trujo el hermano Juan a esta casa, está en un papel aparte. Echóse suerte de cómo la llamaríamos y entre todos los nombres de las ymajenes de devocion que se escrivieron en cedula, salio el de Nuestra Señora de las Maravillas. Bino a este convento viernes diez y siete del año de 1656.

Mas un quadro del Cristo de Burgos. Mas un quadro de medio cuerpo de San Felipe Neri. Mas un quadro de Nuestra Señora de la Concepción de cuerpo entero, que nos deyo el ilustrísimo señor Don Francisco de Alarcon quando fue a Cordoba de este obispado.

Mas un quadro de medio cuerpo de Santo Tomás de Villanueva dando limosna.

Mas un retrato de nuestra venerable madre fundadora Mariana de San Joseph.

Mas un quadro entero del arcanjel San Miguel.

Mas una ymajen de Nuestra Señora del Pilar, con su marchó ochavado, de evano, que dieron a nuestra madre priora María Joseph de San Francisco.

Visto asta 26 de julio de 1663.

Aumento de ymagenes y cuadros. Este aumento es desde el año 1665, en que entró a ser priora nuestra madre Teresa de los Angeles.

Mas hicieronse traer de Napoles una ymajen de Nuestra señora de la Concepción. Se la hiço corona inperial, de plata sobredorada, y tambien rayos de bronce sobredorados.

Una ymajen grande de escultura, de Cristo Nuestro Señor en el sepulcro. Hiçosele caja de madera, dorada por dentro.

Mas un quadro del Ecce Homo, pintado en tavla, con marco dorado y negro;

Mas otro quadro grande de la Cena, para el refitorio.

Mas un retrato de nuestra venerable madre Maria San Joseph de San Francisco.

Mas un retrato de nuestra venerable madre Mariana de San Joseph que enbio la priora de la Encaracion.

Visto asta 18 de octubre de 1641.

Aumento de ymajenes desde el año 1677.

Figuran numerosas láminas.

Un San Antonio de zera. Mas una ymajen de Nuestra Señora de la Asuncion, que la dio Francisco Zariagui a este convento.

Un bulto de San Joseph, de Nápoles, con el Niño en braços. Un bulto de San Pedro de Alcantara, de Napoles, que lo dio Doña Francisca de Yriarte.

Dos quadros, el uno del Salvador, y el otro de San Francisco Xavier. Los dexó Don Gerónimo de Clordi, con dos escritorios de Caray.

Seis bitelas labradas de diferentes santos, con sus bidrios cristalinos, las dio Doña Maria Antonia de Ripalda.

Un quadro de Nuestra Señora de la Pastora. Lo dio la misma Doña Antonia y se le ha hecho marco.

Vista la memoria precedente y lo que de ella consta se aprueba en visita a 18 de julio de 1731.

Aumento de ymajenes desde el año 1731.

Un quadro de un Niño del Divino Pastor, con marco negro y dorado, lo dejó Don Antonio del Portillo, capellán que fue de este convento.

Cruces.

Se citan varios Crucifijos, entre ellos uno grande, para el oratorio. Varios Crucifijos de marfil.

Una cruz de caray, con las insignias de la Pasion.

Niños.

Se citan varios.

Mas dos niños que se an puesto en dos escaparates, los dos están recostados, el uno tiene una ovejicas alrededor, y el otro ocho anjeles con las insignias de la Pasion; los dos están cerrados con bidrieras christalinas.

Alfombras.

Una alhombra de la Yndia oriental, fina, que tiene diez baras menos sesma de Castilla. Otra alombra, de la India, con cabos carmesies y toda ella con diferentes colores.

Se mencionan alfombras de Levante, de Alcaraz.

Tapicerías.

Una tapicería de la Ystoria de Ercules, tiene ocho paños de seis anas de caida.

Otra tapicería de la Ystoria de Sanson, que tiene nuebe paños.

Colgaduras de seda y ternos.

Diversas piezas, entre ellas «Un dosej de cañamaço, de seda de colores, con la guar-nición de oro, de la China, sobre terciopelo verde.

Quatro ternos de los quatro colores que usa la Iglesia, a saber, es uno carmesí, otro blanco, otro verde y otro morado. Consiste cada terno en tres casullas con caracoles de oro para el canto, estolas y manipulos, y dos dalmaticas.

Quatro paños de atril.

¹⁶ Archivo de las Agustinas Recoletas, Pamplona. *Descargo de los ofiçiales que an echo la ymagen de Nuestra Señora de la Concepcion en Madrid.*

Digo yo Francisco Camilo que reçibi del padre Frai Juan de la Cruz de la orden de San Agustin mil reales de el encarnado y dorado dela ymagen de nuestra sseñora de la conçepcion con rayos y peana y mas reçibi beinte quatro reales de las puntas que no entro en el conçierto y por la berdad lo firme en Madrid a dieç de agosto de 1649. Francisco Camilo.

Son 1.024 Reales.

Digo yo Manuel Pereira escultor que recivi del padre Fray Juan de la Cruz de la orden de S. Agustin dos mill reales de vellon en que se concerto una ymajen de Nuestra Señora de la Concepcion con su trono, peana y rayos en blanco que le tengo hecha i entregada y asi mismo recivi sesenta y dos reales que costaron dos cajas en que ba la ymajen y peana i el broche y piedra que lleba la ymajen en el pecho y lo firme en Madrid a seis de Jullio de seisçientos i quarenta y nueve años.

Son 2.062 Reales.

Manuel Pereira.

Pessa una corona grande con su inperial y veinte y ocho estrellas y rayos con su cruz por remate picada de lustre con engaste con piedras blancas berdes y coloradas quatro marcos siete onzas y siete ochavos toda dorada mas echa la quenta a rrazon de a diez y seis ducados el marco, plata, oro y hechura. Ochocientos y setenta y siete reales. Madrid a 17 de agosto de 1649.

Francisco Gallo.

¹⁷ Diego ÁNGULO IÑIGUEZ y Alfonso E. PÉREZ SÁNCHEZ: *Pintura madrileña. Primer tercio del siglo XVII*, Madrid, 1969, p. 57.

¹⁸ Alfonso E. PÉREZ SÁNCHEZ: *Borgianni, Cavarozzi y Nardi en España*, Madrid, 1964; Id.: *Pintura italiana del siglo XVII en España*, Madrid, 1965, p. 46 y 240.

¹⁹ Diego ÁNGULO IÑIGUEZ: *Francisco Camilo*, Archivo Español de Arte, 1959, p. 89; Id.: *Nuevas obras de Francisco Camilo*, Archivo Español de Arte, 1959, p. 59.

LAMINA I



Pamplona. Convento de Agustinas Recoletas. Fachada de la iglesia.



1



2

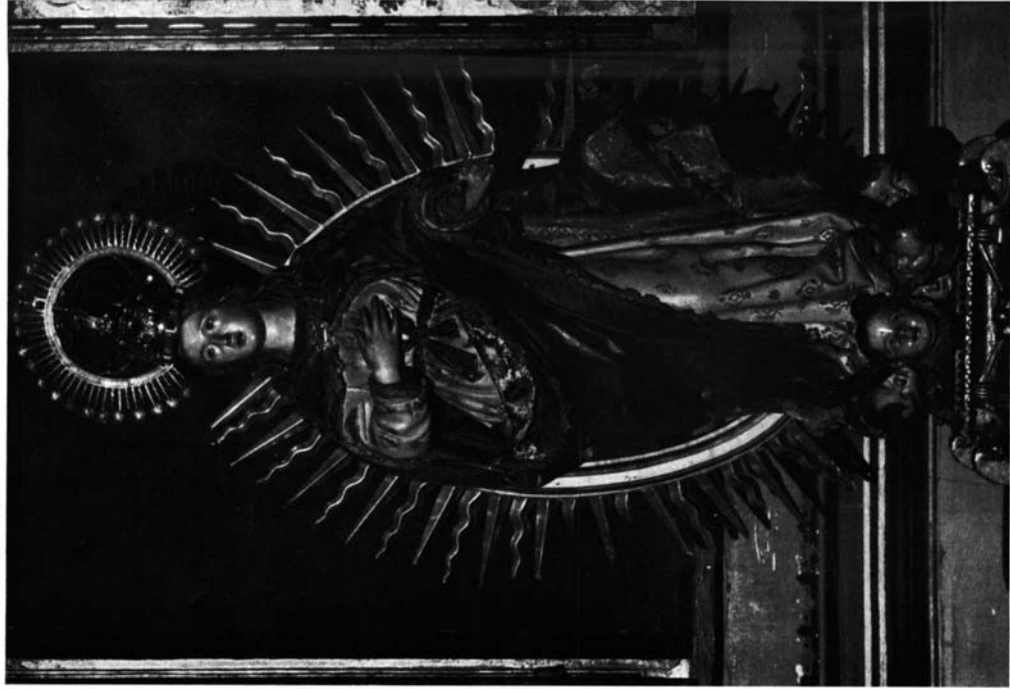


1

LAMINA III



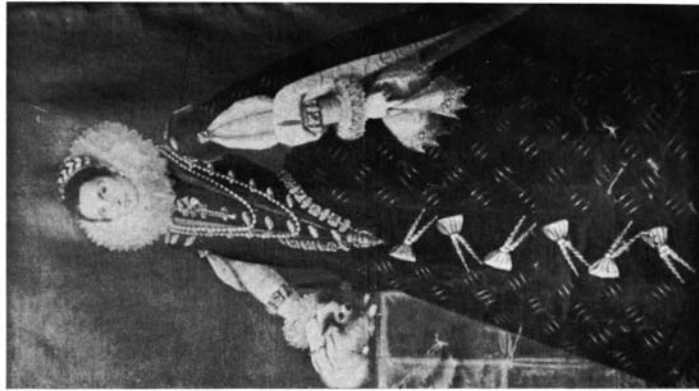
2



Pamplona. Convento de Agustinas Recoletas. Inmaculada, por Manuel Pereira.



1

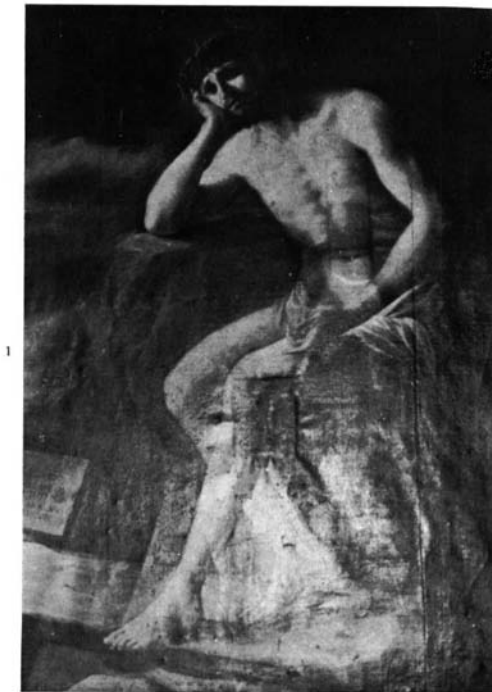


2



Pamplona. Convento de Agustinas Recoletas: 1. Detalle del retrato de Doña Catalina de Alvarado.
2. Detalle del retrato de Don Juan de Cárdenas.—3. San Agustín, por Pedro de Villafraanca.





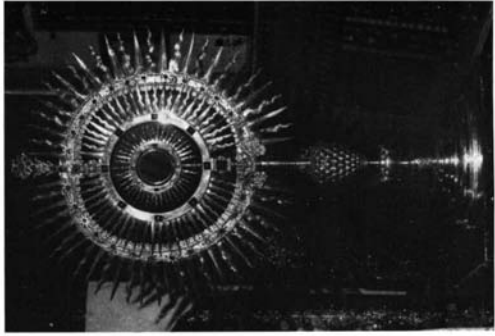
Pamplona. Convento de Agustinas Recoletas: 1. Cristo de la Paciencia, por Orazio Borgianni.—2 y 3. Detalles del mismo.



1



3



Pamplona. Convento de Agustinas Recoletas: 1. Calvario, por Jacopo Palma el Joven.—2. El Salvador, por Vicente Carbucho.—3. Virgen con el Niño, escuela granadina del siglo XVII.—4. Custodia tipo del sol.